ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET678459 "SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN COTOS DE CAZA EN LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA, JAÉN Y SEVILLA.", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 103.440,72 € , IVA incluido

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 4 de diciembre de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho.
Secretaría:	Francisco Álvarez González.
Vocal de Servicios Jurídicos:	Juan José Sosa González.
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste.
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.
Por parte del Secretario de la Mesa se pone en conocimiento de la Mesa de Contratación que en la sesión anterior de fecha 29 de octubre de 2019 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad excluir a la empresa INNOVATIVE SECURITI CONCEPT, S.L.U., por los motivos recogidos en el acta, declarar desiertos los lotes 2 y 3 del expediente, proponer la adjudicación del lote 1 del expediente a la empresa GUARDAS DEL GUARDERÍO S.L por un importe de TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (30.690,00€) IVA no incluido y conforme a los precios unitarios ofertados., así como requerirle la documentación previa a la adjudicación.

Tras recibirse la documentación solicitada en tiempo y forma, se revisa por los miembros de la Mesa de Contratación el informe de fecha 4 de diciembre de 2019, elaborado por el Órgano Gestor de la tramitación del expediente, en el que consta que debe subsanar incidencias en la documentación presentada.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.-Solicitar subsanación de la documentación al licitador que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:x7vxzSPB5IbqvjuNbVckvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	04/12/2019
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	x7vxzSPB5IbqvjuNbVckvw==	PÁGINA	1/2

x7vxzSPB5IbqvjuNbVckvw==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN

1	**GUARDAS DEL GUARDERÍO S.L**	Debe presentar:
		• Original o copia compulsada, notarial o administrativamente de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
		• Copia compulsada, notarial o administrativamente, del DNI del representante.
		• Diligencia de inscripción en el Registro Mercantil del nombramiento del cargo de Administrador Único.
		• Poder bastanteado ante el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía del representante.
		• Declaración o certificación, conforme al anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.
		• Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
		• Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.
		• Con respecto al Impuesto de Actividades Económica, declaración de no haberse dado de baja del referido impuesto.
		• Para el caso de que la empresa tenga un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla deberán aportar:
		  ○ Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.
		• Para el caso de que la empresa tenga menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla deberán aportar:
		  ○ Certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla, conforme al modelo establecido en el anexo XVII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente.
		• Para el caso de que la empresa cuente con más de 250 trabajadores deberá aporta el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.

Y siendo las 12 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:x7vxzSPB5IbqvjuNbVckvw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO		FECHA	04/12/2019
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	x7vxzSPB5IbqvjuNbVckvw==	PÁGINA	2/2

x7vxzSPB5IbqvjuNbVckvw==